



MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5970

DECRETO N° **2173** / 2020

ARICA, 27 de Febrero de 2020.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de ROSSANA ANGELICA SEGOVIA VERGARA E.I.R.L..
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

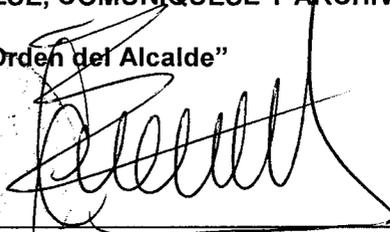
DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5970				
Actividad Económica	MACERADO Y VENTA DE ACEITE DE OLIVA CON ESPECIE				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	SAN MARCOS 1092				
Nombre del Contribuyente	ROSSANA ANGELICA SEGOVIA VERGARA E.I.R.L.				
Rut	77073228-K				
Dirección Particular	SAN MARCOS 1092 CERRO LA CRUZ				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	27/02/2020	Otorgación N°	8-5970	Fecha	27/02/2020

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)
 CCG/CDR/MGF/CPV/srr


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

